

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.074/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9074/1978

Boletín Oficial, 28 de junio de 1978 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9074/1978

DECRETO-LEY 9074/78

LA PLATA, 6 de JUNIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-1085/75 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.3. de la Junta Militar; en ejercicio de las faculta des legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acéptase la cesión efectuada por el Estado Nacional en virtud de lo establecido por la Ley Nacional número 17878, consistente en el inmueble ubicado en la Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 50, Parcela 2, según título Manzana 147, con una superficie según plano 117-332-77 de Seis mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (6.356,71 m 2), ocupado en la actualidad por la Escuela número 47 “Profesor Juan Octavio Gauna” del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. Con intervención de la Escribanía General de Gobierno, inscríbase por los Organismos Técnicos competentes, a nombre de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Reintégrese al Estado Nacional el inmueble ubicado en la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, de signado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 50, Parcela 1, según Título Manzana 147, con una superficie según plano 117-332-77, de cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (5.539,72 m 2).

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9074/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).